

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001297109	Fecha de emisión:	13-06-2018		
		Fecha de aceptación:	15-06-2018		
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	SEPRONAC CIA. LTDA.	Razón social:	SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCION NACIONAL CIA. LTDA.		
		RUC:	1791206479001		
Nombre del representante legal:	MUNIVE CAMPO ANGEL ERNESTO				
Correo electrónico del representante legal:	sepronac@sepronac.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	sepronac@sepronac.com.ec		
Teléfono:	0997289930 0980421013 0980270113 0984689632				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	02002004050		
		Código de la Entidad Financiera:	210384		
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	RUC:	1360073780001		
		Teléfono:	09-86936623 09-69946692		
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL JAMA		
		Correo electrónico:	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Correo electrónico:	leonardo.zambrano		
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	JAMA	
		Parroquia:	JAMA, CABECERA CANTONAL		
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	Número:	S/N	
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	Intersección:	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO	
		Departamento:	S/N	Teléfono:	09-86936623 09-69946692
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ			
Observación:	LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 13D10 MIES SE ENCUENTRAN UBICADAS EN BAHIA DE CARAQUEZ AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES - CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO 0996871229 - EL PUNTO DE SEGURIDAD. SOLICITADO ES PARA EL CANTÓN JAMA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

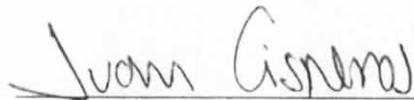
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: JOSE LEONARDO
ZAMBRANO RAMIREZ



Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JUAN MANUEL
CISNEROS CISNEROS



Máxima Autoridad

Nombre: JUAN MANUEL
CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
25000816	Punto de servicio 12 horas de Lunes a Domingo Diurno - Nocturno	1 (7 meses)	1 308,5793	0,0000	9.160,0551	12,0000	10.259,2617	0100000001530208132000100000000
	Punto de servicio 12 horas de Lunes a Domingo Diurno - Nocturno							

- **RECOMENDACION DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO:** Las entidades contratantes que generen ordenes de compra a través del Catálogo Electrónico para la "Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada Fija", bajo la categoría Puntos de seguridad estandarizados, conjuntamente con aquellos proveedores que se encuentran obligados a atender dichas ordenes de compra, podrán, según la necesidad institucional de la entidad contratante, acordar o definir un número menor de horas a ejecutarse respecto de aquellas que constan previamente definidas en las fichas técnicas, pliego o Convenio Marco correspondiente, para cubrir los diferentes puntos y tiempos del servicio de vigilancia y seguridad privada, pudiendo compensar aquellas horas contratadas con todos los distintos puntos de servicio que requiere. En ese sentido, la entidad contratante deberá pagar únicamente las horas efectivamente ejecutadas por el proveedor obligado a cumplir con la orden de compra, sin perjuicio de no haber utilizado todas aquellas horas previamente definidas en las fichas técnicas, pliego o Convenio Marco correspondiente, que cubren los diferentes puntos de servicio de vigilancia y seguridad privada contratados previamente y liquidar las horas efectivas dentro de la herramienta de catálogo electrónico

- **ARMAMENTO:** *La entidad contratante será responsable de elegir si el servicio lo requiere de las siguientes formas: -Con arma letal -Con Arma no letal o -Sin arma *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- **JORNADA:** La entidad contratante será responsable de elegir si el servicio lo requiere: *Nocturno o *Diurno *En el caso de que la entidad contratante requiera contratar un punto de servicio de 24horas, deberá seleccionar dos puntos de 12H
- **UNIFORMES:** *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP). *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, esta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional
- **TIPO DE SERVICIO:** La entidad contratante será responsable de solicitar: - Servicio Institucional o -Servicio Financiero
- **TAREAS BASICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD:** Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado
- **SUPERVISIÓN:** Incluye supervisión
- **MOVILIZACIÓN:** Incluye Movilización
- **CAPACTIACIÓN:** Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada)
- **CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL:** *Certificado medico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales
- **EQUIPAMIENTO:** *Porta arma (en caso de requerirlo) *Cinturón *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEI) *Sistema de comunicación manos libres *Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas

de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD-0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Toilete (PR24) (en caso de requerirlo) *Gas OC (Oleoresin capicum, registrado en el COMACO)
 - FACTOR HOMBRE: 2 guardias***
 - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc
 *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos

Subtotal	9.160,0551
Impuesto al valor agregado (12%)	1.099,2066
Total	10.259,2617
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	10.259,2617

Fecha de Impresión: martes 26 de junio de 2018, 16:33:48